

LA CRISIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Rechazado el recurso de García-Trevijano

La Audiencia decide el traslado forzoso de la fiscal Márquez

La fiscal de la Audiencia Nacional María Dolores Márquez de Prado será trasladada a lo largo de la próxima semana previsiblemente a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, una vez le sea notificado un auto de la Sala de lo Contencioso en el que se le deniega su petición de continuar en el cargo hasta que se resuelva su recurso. El tribunal ha rechazado el recurso de la fiscal, interpuesto por su defensor, el abogado Antonio García-Trevijano, contra el traslado decretado por su "acritud" y sus "excesos formales" contra jueces, tribunales y otros colectivos de profesionales que trabajan en la Audiencia.

La Sala de lo Contencioso deniega la petición de la fiscal de suspender cautelarmente el traslado forzoso, acordado por la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante. En su lugar, estima la tesis de la Abogacía del Estado, que pidió que se ejecutase el traslado.

El abogado de la fiscal, Antonio García-Trevijano, que también defendió el recurso del juez Miguel Moreiras contra su expulsión de la Audiencia Nacional, ha anunciado a la agencia Servimedia que interpondrá recurso de súplica contra la Sala, así como un incidente de nulidad de actuaciones. Según su opinión, el tribunal se habría saltado un trámite consistente en pedir un informe.

El recurso de la fiscal fue admitido a trámite el pasado día 22 por el tribunal, que dictó una providencia en la que acordó aplazar el traslado hasta examinar si procedía su suspensión. Tras reclamar el expediente del Ministerio de Justicia, la Sala de lo Contencioso emitió su pronunciamiento ayer.

Fuentes del ministerio fiscal señalaron que, al no haber ningún concurso abierto en este momento, la fiscal tendrá que salir de la Audiencia y será destinada previsiblemente al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en

un edificio distante apenas medio centenar de metros de la Audiencia Nacional. Hasta que tenga un cometido específico, quedará a disposición del fiscal jefe de Madrid, Mariano Fernández Bermejo.

La fiscal no se encontraba ayer en la Audiencia, al estar disfrutando de unos días de permiso, aunque tenía previsto incorporarse a su trabajo el próximo lunes. El acuerdo de traslado será ejecutivo a partir del momento mismo de su notificación oficial y coincidirá con el nombramiento de Eduardo Fungairiño como nuevo fiscal jefe de la Audiencia Nacional.

Gordillo y Rubira

El traslado forzoso de María Dolores Márquez de Prado puede tener como efecto añadido el abandono de esta jurisdicción por los fiscales Ignacio Gordillo y Pedro Rubira, que replicaron al expediente de traslado propuesto por el anterior fiscal, Juan Ortiz Urculo, asegurando que, si Márquez era trasladada, ellos pedirían un cambio de destino en el primer concurso.

Sin embargo, pese a que el traslado propuesto por Ortiz fue ratificado por la ministra, a medida que pasaban los días ambos han venido mostrándose renuen-



La fiscal María Dolores Márquez de Prado.

CRISTÓBAL MANUEL

tes a cumplir su amenaza. Aunque hubo un primer concurso en el que los dos podrían haber pedido cualquier destino, pretextaron que el acuerdo no era aún ejecutivo y que antes esperarían a ver cómo acababa todo.

Pese a que el traslado ya es ejecutivo y se materializará previsiblemente en los próximos días, la designación de Eduardo Fungairiño para fiscal jefe hace poco probable que el resto de los indomables de la Audiencia Nacional deje la fiscalía de una jurisdicción ahora que el Gobierno les ha hecho entrega de la misma.

La fiscal trasladada tiene ade-

más otro expediente en el que ha sido sancionada con 50.000 pesetas de multa por una falta grave al haber ocultado un informe pericial en el sumario por el atentado de ETA contra José María Aznar. Este acuerdo está recurrido en alzada ante la ministra de Justicia. Los fiscales Ignacio Gordillo y Márquez de Prado también tienen pendiente de recurso sendas multas de 50.000 pesetas y el primero un mes de suspensión de empleo y sueldo por haber utilizado alumnos de un centro privado en el que da clases para hacer dictámenes en causas criminales.

Expedientes y traslados

EL PAÍS, Madrid

El 10 de diciembre de 1996, el entonces fiscal general del Estado, Juan Cesáreo Ortiz Urculo, informó que había decidido trasladar al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, José Aranda, por falta de autoridad y abrir seis expedientes, cuatro sancionadores y dos de traslado, a los fiscales Ignacio Gordillo, María Dolores Márquez de Prado, Eduardo Fungairiño y Pedro Rubira por diversas irregularidades.

Los expedientes respondían a una inspección ordenada dos meses antes por el propio Urculo.

Aranda, con rango de fiscal de sala, fue trasladado de inmediato, pues así está previsto por el Estatuto del Ministerio Fiscal para las remociones de los fiscales jefes.

El trámite de los expedientes es más lento, pero el fiscal del Estado, aceptando el dictamen de la inspección, abrió expedientes de traslado para Gordillo y Márquez de Prado y de sanciones para los cuatro.

A pesar de que las propuestas de los instructores y del Consejo Fiscal instaban a los traslados y sanciones de tres a seis meses para los expedientados, Ortiz Urculo sólo envió a la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, la propuesta de trasladar a Márquez de Prado, pero no a Gordillo. Al mismo tiempo, sancionó a Gordillo y Rubira con un mes de suspensión de empleo y sueldo por emplear a alumnos en la elaboración de calificaciones, y con 50.000 pesetas de multa a Márquez de Prado y Fungairiño por ocultar un informe policial que debía haber sido aportado al sumario abierto por el atentado de ETA contra José María Aznar.

Las sanciones y el traslado fueron recurridos, aunque Urculo instó a Mariscal a que trasladase a la fiscal. La propuesta supuso la destitución del fiscal general al tiempo que el Gobierno accedía a trasladar a Márquez. Las sanciones no se han ejecutado por el momento.

¿Hasta cuándo, Catilina, vas a abusar de nuestra paciencia?

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ZATO

El esperpento —que tal vez inspiraría a don Ramón del Valle-Inclán— está llegando a su fin. El telón está a punto de caer. El sainete tragicómico del espectáculo circense que durante meses se ha centrado en una fiscalía, cuyo nombre no es necesario mencionar, ha superado las cien representaciones como antaño acontecía con las grandes obras de teatro.

Realizaré la crítica de la farsa sin que nadie, absolutamente nadie, vaya a conseguir callarme, como durante los últimos tiempos se ha intentado. No lo conseguirán ni los insultos e improperios dirigidos desde algunos periódicos o revistas, ni los esparcidos desde alguna emisora de radio a los cuatro vientos, en la que los que en ella intervienen ignoran si visten o no sotana.

Por mucho que quieran atribuirme que soy tapadera de los GAL —que tanto daño han hecho a la democracia—, no callaré. Por mucho que afirmen falsamente que el objetivo que perseguía la inspección fiscal era acabar con unos jueces en concreto,

no callaré. Por más que reciba críticas de quienes desempeñan funciones de gran responsabilidad, bien sea a través de declaraciones en un periódico o incluso desde donde está encamada la soberanía popular, no callaré. Por más, en fin, que quieran atribuir las irregularidades detectadas a la influencia del peligroso encanto del *felipismo*, no callaré.

Y no lo haré porque por encima de todo ello está la dignidad personal. Quien pierde su dignidad tal vez siga respirando, pero realmente está muerto. Mas por fortuna, quien esto escribe respira hondo y está muy vivo.

Al final de la representación del drama algo está muy claro. El objetivo a alcanzar no era saber la verdad de cuanto en esa fiscalía acaecía. No. Se utilizó a la inspección —con el encargo del

"caiga quien caiga"— para encontrar motivos que justificaran la remoción fulminante del fiscal jefe, ante todo un hombre de bien, destituido de forma cruel, manipulando para ello al Consejo Fiscal. Pero he aquí que se descubrieron unas irregularidades que no entraban en el programa y la inspección, cumpliendo con su función, lo puso en conocimiento de quien había efectuado el encargo. Los hechos eran tan claros y tan imposibles el disimularlos que se iniciaron unos expedientes en base al informe elaborado, serio y riguroso.

Todo él, basado en numerosos escritos, sirvió de base a los instructores que entendieron que tales hechos no quedaran desvirtuados tras la tramitación de los expedientes. El informe de la inspección, valga la expresión en

términos coloquiales, *va a misa* pese a quien pese, por muchas artes y mañas prestidigitadoras que ahora quieran utilizarse. Para la historia queda.

Si unos fiscales, afortunadamente ocurre con poca frecuencia, incurrían en una falta, se les sanciona y ello no tiene por qué ser noticia. Lo noticable durante todo este proceso ha sido el ensalzamiento continuo por parte de quien ordena que se abran los expedientes, lo que no deja de ser contradictorio, y por parte de algunos miembros del Gobierno.

A nadie debe movernos el rencor hacia persona alguna. Desde luego, no es mi caso y, con serenidad, reconozco los servicios que estos compañeros han prestado a la sociedad, y de forma arriesgada. Pero no se diga que son los únicos que con las armas de la ley —las únicas de las que disponemos y que no son nimias— pueden hacer frente al terrorismo. Mil trescientos fiscales están plenamente capacitados para ello.

De otro lado, llama la atención que por el Parlamento no se

reclame de una vez el informe de la inspección y se debata en profundidad, previa la comparecencia de quien sea necesario, todo lo acontecido en esa fiscalía a la que, de otra parte, todos deseamos lo mejor por la importante misión que tiene encomendada.

Un último mensaje a los inspectores fiscales. Han cumplido bien con su labor. No han de caer en el desánimo, pues la jurisprudencia parece haberse sentado en un futuro necesariamente tendrá que cambiar. Bien conocidos son dentro del ministerio fiscal. No han sido recogido la verdad y nada más que la verdad. Y sabido es que: "La verdad es lo que es y sigue siendo verdad aunque se piense al revés". Tal dijo hace tiempo un compatriota nuestro, sabio, maestro y poeta que, amando profundamente a su país, lejos de él murió. Llamábase Antonio y se apellidaba Machado.

Juan José Martínez Zato es fiscal de sala del Tribunal Supremo y jefe de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.